

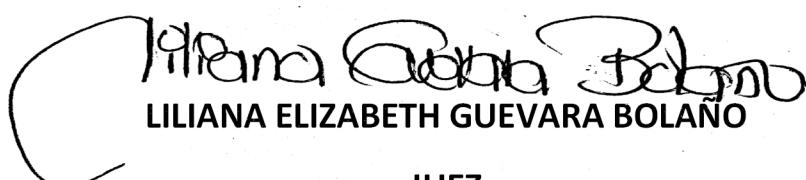


**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la anterior solicitud allegada por el apoderado de la parte actora y previo a resolver el emplazamiento solicitado se ordena oficiar al GRUPO DE PENSIONES POLICIA NACIONAL- MINISTERIO DE DEFENSA, para que informen a este despacho y para el presente asunto, la dirección de domicilio que reporta el demandado SERGIO HERNANDEZ MORALES.

NOTIFIQUESE,


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO

JUEZ

(2)

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 02 de marzo de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 10

ALEXIS JOHANNA LÓPEZ RAMÍREZ

SECRETARIA

EJECUTIVO SINGULAR COOPFINCIAR
Contra SERGIO HERNANDEZ MORALES
Rad 11001418903720200146300

EJECUTIVO SINGULAR COOPFINCIAR
Contra SERGIO HERNANDEZ MORALES
Rad 11001418903720200146300
